

PROGRAMA IECO DE LOS GRANDES LIBROS
Formar mentes grandes para el siglo XXI

6 El Lobo para el Hombre

Lectura: *Leviatán* de Thomas Hobbes
Ponente: Prof. Dr. Tomás Baviera Puig
25 de febrero de 2020, 18:30-20:15h.

El Lobo para el Hombre

Temas suscitados: el fundamento de la legitimidad de la autoridad tras el nuevo orden político surgido tras la Paz de Westfalia, investigado con la incipiente razón moderna y a partir de una nueva concepción antropológica individualista construida desde el hipotético estado de naturaleza.

Texto

CAPITULO XIV
DE LAS LEYES NATURALES PRIMERA Y SEGUNDA,
Y DE LOS CONTRATOS

El DERECHO DE NATURALEZA, que los escritores llaman comúnmente *jus naturale*, es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder, como él quiera, para la preservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida y, por consiguiente, de hacer toda cosa que en su propio juicio, y razón, conciba como el medio más apto para aquello.

Por LIBERTAD se entiende, de acuerdo con la significación apropiada de la palabra, la ausencia de impedimentos externos, impedimentos que a menudo pueden arrebatarse a un hombre parte de su poder para hacer lo que le plazca, pero no pueden impedirle usar del poder que le queda, de acuerdo con lo que le dicten su juicio y razón.

Una LEY DE NATURALEZA (*lex naturalis*) es un precepto o regla general encontrada por la razón, por la cual se le prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida, o que le arrebate los medios de preservar la misma, y omitir aquello con lo que cree que puede mejor preservarla, pues aunque los que hablan de este tema confunden a menudo *jus* y *lex*, *derecho* y *ley*, éstos debieran, sin embargo, distinguirse, porque el *derecho* consiste en la libertad de hacer o no hacer, mientras que la *ley* determina y ata a uno de los dos, con lo que la ley y el derecho difieren tanto como la obligación y la libertad, que en una y la misma materia son incompatibles.

Y dado que la condición del hombre (como se ha declarado en el capítulo precedente) es condición de guerra de todos contra todos, en la que cada cual es gobernado por su propia razón, sin que haya nada que pueda servirle de ayuda para preservar su vida contra sus enemigos, se sigue que en una tal condición todo hombre tiene derecho a todo, incluso al cuerpo de los demás. Y, por tanto, mientras persista

este derecho natural de todo hombre a toda cosa no puede haber seguridad para hombre alguno (por muy fuerte o sabio que sea) de vivir todo el tiempo que la naturaleza concede ordinariamente a los hombres para vivir. Y es por consiguiente un precepto, o regla general de la razón, que *todo hombre debiera esforzarse por la paz, en la medida en que espere obtenerla, y que cuando no puede obtenerla, puede entonces buscar y usar toda la ayuda y las ventajas de la guerra*, de cuya regla la primera rama contiene la primera y fundamental ley de naturaleza, *que es buscar la paz y seguirla*, la segunda, la suma del derecho natural, que es *defendernos por todos los medios posibles que podamos*.

HOBBS, THOMAS (2018). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Trad. de Antonio Escohotado. Barcelona: Planeta, pp. 99-100.

Breve bibliografía

HOBBS, THOMAS (2010). *Leviathan: Or the Matter, Forme, and Power of a Commonwealth Ecclesiasticall and Civill*. Edición de Ian Shapiro. New Haven, CT: Yale University Press.

HOBBS, THOMAS (2012). *Leviathan*. Edición crítica de Noel Malcolm en tres volúmenes. Oxford: Oxford University Press.

HOBBS, THOMAS (2018). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Trad. de Antonio Escohotado. Barcelona: Planeta.

HOOD, FRANCIS CAMPBELL (1964). *The divine politics of Thomas Hobbes – an interpretation of Leviathan*. Oxford: Clarendon Press.

JOHNSTON, DAVID (1986). *The rhetoric of Leviathan – Thomas Hobbes and the politics of cultural transformation*. Princeton, NJ: Princeton University Press.

SMITH, STEVEN B. (2012). *Political Philosophy*. New Haven, CT: Yale University Press.